Pitalito, 02 de febrero de 2026.

BIO-G-012

Señora
LYDA KARINA GIRALDO
Técnica administrativa de gerencia
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

Asunto: Designación como apoyo a supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026, con **DORA LILIANA TRUJILLO PAVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.579.026 de Tarqui, según proceso No. BIO-CPS-CD-027-2026, y que la supervisión de éste se encuentra a mi cargo, me permito por medio del presente delegar el apoyo a la supervisión del mismo en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

Se recuerda que es necesario que una vez den orden de inicio al contrato en referencia, se requiere que el contratista actualice las pólizas de garantía a las que haya lugar con el fin de evitar que las coberturas de la misma no cubran las vigencias según la ejecución del contrato, y a su vez comunicar a la oficina de contratación para que realice la debida revisión y aprobación.

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor del contrato se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 007 del 16 de septiembre de 2022[1], dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se dé el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

Proyectó: Helen Katherine Pulido Rodríguez
Jefe Administrativo y de Contratación

[1] *Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P*

Gmail

contratacion-talentohumano contratacion-talentohumano <contratacion-talentohumano@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co>

Designación como apoyo a supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026.

contratacion-talentohumano contratacion-talentohumano <contratacion-talentohumano@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co> 2 de febrero de 2026 a las 15:28
Para: "Biorganicos del Sur del Huila S.A E.S.P" <contactenos@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co>, lkarinag83@gmail.com

Señora
LYDA KARINA GIRALDO
Técnica administrativa de gerencia
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

Asunto: Designación como apoyo a supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito adjuntar oficio BIO-G-012 de fecha 02 de febrero de 2026 para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HELEN KATHERINE PULIDO RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo y de Contratación
Biorganicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.
Tel. 3188565500

Biorgánicos DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

8.1 DELEGACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.pdf
195K